



RESOLUCION R-Nº 0326-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 ABR 2016

Expte. Nº 1.502/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.558,05); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento del pago de franquicia con motivo del accidente de la alumna de dicha Sede Araceli Ariadna MATEO, L.U. Nº 412550, D.N.I. Nº 36.037.157, ocurrido el 22 de junio de 2015 durante la salida de campo de la asignatura "Hidrología Agrícola", hasta Obra de Capacitación, Toma de Parrilla sobre Río Metán.

QUE de fs. 4 a 8 se adjuntó los comprobantes de los gastos realizados para la atención de la estudiante.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el ingreso (Recibo Nº 1554/2015) de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CHO (\$ 558,00) en concepto de reintegro de fondos por el accidente, realizado por la CAJA DE SEGUROS S.A.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicitó la intervención de la Dirección de Presupuesto para la adecuación del ingreso, y de la Dirección de Contabilidad – Departamento de Registro y Análisis de Gastos, para el reintegro a la Sede con imputación de la contraparte Fuente 12 y el saldo en la partida presupuestaria correspondiente, por la suma total de \$ 2.558,05.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO realizó la adecuación del ingreso imputado a la UP 12-12-016 a la UP 33-05-02 – Sede Regional Sur- Contraparte, por la suma de \$ 558,00.-

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro a la SEDE por la suma total de \$ 2.558,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.558,05), en concepto de reconocimiento del pago de franquicia con motivo del accidente de la alumna Araceli Ariadna MATEO, L.U. Nº 412550, D.N.I. Nº 36.037.157, de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, ocurrido el 22 de junio de 2015 durante la salida de campo de la asignatura "Hidrología Agrícola", hasta Obra de Capacitación, Toma de Parrilla sobre Río Metán.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 1.502/16

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, de la suma indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

• R.0012.033.005.002.12.05.00.00.12.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.	\$ 558,00
• R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.	\$ 1.692,00
• R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 308,05

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Miguel Martín Nina
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0326-16